Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Sánchez Preciados, 59, 1.º de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, libro 1.273, tomo 1.744, folio 94, finca número 12.666, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.859.

## **MADRID**

#### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, al número 883/1998, se ha dictado providencia de fecha 14 de diciembre de 1998, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la compañía «Obras y Promociones Trabe, Sociedad Limitada», y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a los Auditores censores de cuentas don Carlos Izquierdo Insúa y don José Carlos Alonso Almeida, y el representante legal de «Revymor, Sociedad Limitada», como acreedor.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—65.585.

# MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 423/1986, promovido por Banco Central Hispano, representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra don Jerónimo Madrid Azañón y doña Antonia Rubio Madrid, representados por el Procurador don Carlos Valero Sáez, en reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, subsanar el error cometido por este Juzgado en el edicto de fecha 20 de octubre del año en curso, en el sentido de hacer constar que la finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Urbana. Casa en la villa de Argamasilla de Alba, calle Víctor de la Serna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2139, libro 171 del Ayuntamiento de Argamasilla, folio 26. Finca número 15.347-N, y no la registral 15.247-N como consta en el referido edicto.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.003.

## MAJADAHONDA

#### Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Elifazal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 4.555.015 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0373/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno compuesta por el lote número 127, al sitio de la Cañada de la Carrera, en término de Pozuelo de Alarcón. Superficie de 936,60 metros cuadrados

Linda: Por su frente, al este, en línea de 17,53 metros, con el Camino Cañada de las Carreras; por la derecha, al norte, en línea de 47,57 metros, con la parcela 128; por la izquierda, al sur, en línea de 48,80 metros, con la parcela 126, y por el fondo, al oeste, en línea de 19,58 metros, con la parcela 117.

Sobre ella, vivienda unifamiliar de dos plantas. Superficie construida de 244,74 metros cuadrados. Inscripción: Finca 80, al libro 7, tomo 418, folio 37, inscripción tercera (hipoteca que se ejecuta) y quinta (titularidad) del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Tipo de subasta: 37.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—65.885.

#### MÁLAGA

#### Edicto

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga, procedimiento 237/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 10 de diciembre de 1998, páginas 19073 y 19074, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto 5, donde dice: «Parcela de terreno identificada con el número 23,...», debe decir: «Parcela de terreno identificada con el número 32,...».

En el punto 6, donde dice: «Parcela de terreno identificada con el número 23,...», debe decir: «Parcela de terreno identificada con el número 33,...». 62.349 CO.

### **MISLATA**

#### Edicto

Doña María Mercedes Galotto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 101/1998, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra don Vicente Antonio Sánchez García y doña Mónica Martín Pizarro, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 8.586.000 pesetas el bien que se dirá, para lo que se señala el día 29 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de febrero de 1999, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1999, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oir notificaciones.

### Bien que se subasta

Vivienda puerta tres, de la segunda planta alta, a la derecha mirando al edificio, con la composición que consta en la inscripción principal. Tiene una superficie útil de 71 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle; derecha, mirando, edificio número 13; izquierda, puerta cuatro y hueco de escalera, y espalda, señor Alcón.

Porcentaje: 14,10 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 264, libro 59 de Mislata, folio 131, finca número 5.023, inscripción cuarta.

Forma parte del edificio sito en Mislata, fachada a Gregorio Gea, número 11.

Dado en Mislata a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, María Mercedes Galotto López.—La Secretaria.—66.142-\*.

#### NAVALCARNERO

### Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 7/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don César Gómez Morán, representado por el Procurador señor Beltrán Marín, contra don Blas Grijalvo López y doña María Nieves García Rivera, representados por el Procurador señor Ortega Blanco, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de este día, a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad de la parte demandada, que se describirá al final.

La finca aparece tasada en la cantidad de 24.900.000 pesetas.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de enero de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Navalcarnero, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, advirtiendo que aquellos que quieran tomar parte en la subasta deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de no asistir postores a la primera subasta, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que no asistan postores a la segunda subasta, para que tenga lugar la tercera, se señala el día 25 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es propiedad de la parte demandada, y es la siguiente:

Finca urbana.—Parcela número 18 de la denominada finca número 2, que es una de las dos porciones en que está dividida la finca matriz, de la que procede la de este número, en la urbanización «Los Manantiales», en término de Sevilla la Nueva, sita en la calle Las Fuentes, número 9. Ocupa una superficie de 352,95 metros cuadrados. Linda: La frente, calle de Las Fuentes; al fondo, herederos de don Ignacio Rúas, don Florentino Pedrazuela y don Alberto Rodesnillos y, en parte, con la finca matriz de donde se segregó de la que procede, en zona donde se encuentran enclavada la captación de aguas, depósito de regulación y maquinaria anexo para el servicio de la urbanización; derecha, entrando, parcela número 19, e izquierda, parcela número 17.

Sobre la aludida parcela se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de dos plantas, con una superficie aproximada de planta de 70 metros cuadrados, con un garaje en la planta baja de 28 metros cuadrados. Se distribuye en varios compartimentos y servicios, destinándose el resto de la parcela no edificada a jardín.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 721, libro 49 de Sevilla la Nueva, folio 89, finca número 2.946.

Dado en Navalcarnero a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—65.955.

#### **ORGAZ**

#### Edicto

Don Raúl César Cancio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 58/1986, juicio de menor cuantía, a instancia de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Cano, contra los demandados doña Victoria Pérez de las Yeguas Carreño y don Graciano Cepeda Galán.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 23 de febrero, 23 de marzo y 22 de abril, todos de 1999, a las diez treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores los anteriores señalamientos de subasta, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

# Bien que se saca a subasta

Único lote.—Casa en Madridejos, calle Real, número 23. Consta de planta baja y alta. Inscrita al tomo 697, libro 223, folio 64, finca 29.534.

Tipo para la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subastas, y en

caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 11 de noviembre de 1998.—El Secretario, Raúl César Cancio Fernández.—66.136.

## **PATERNA**

#### Edicto

Doña Reyes Meliá Llácer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 169/1996, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Bernat Llorens y doña Marina Labrada Santos, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 23 de marzo de 1999 y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de abril de 1999 y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

# Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta número 4533000017016996, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secre-